



ISBN: 9786073027465

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA  
UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

Torres Domínguez, R. (2019).

Teólogos, canonistas y legistas: los saberes como estrategia de promoción al cabildo de la catedral de Puebla, siglo XVIII.

En L. Pérez Puente y J. G. Castillo Flores (Coords.). *Educación y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano* (pp. 151-171). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

## TEÓLOGOS, CANONISTAS Y LEGISTAS: LOS SABERES COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, SIGLO XVIII

*Rosario Torres Domínguez*

Durante el Antiguo Régimen los letrados constituían un grupo reducido de individuos. Una élite que había llegado a conseguir los saberes de la época y se servía de ellos para lograr una buena colocación dentro de la Iglesia. Los conocimientos, la nobleza y la virtud eran los méritos que los caracterizaban. Su preparación intelectual la certificaban con dos, tres o más grados académicos, participando en actos públicos y en la lectura de cátedras. La nobleza se las otorgaba su origen familiar distinguido, fuera de oficios bajos o de alguna impureza racial o de religión. Cuidaban, además, de llevar una vida cristiana ejemplar, siguiendo los preceptos vigentes en la sociedad de la época. Estas tres consideraciones, dice Rodolfo Aguirre, eran los principales medios o méritos que acercaban a los graduados universitarios al reconocimiento del obispo de la diócesis y que les permitían ser nombrados para ocupar puestos altos de la jerarquía eclesiástica y, en menor medida, de la civil.<sup>1</sup>

El estudio de las élites letradas y su acomodo en las instituciones de poder ha sido un campo de trabajo explorado desde hace varios años. El método de la biografía colectiva ha permitido no sólo el conocimiento de características similares de poblaciones escolares o grupos en particular; más recientemente ha llevado a los investigadores a trazar redes de relación entre grupos de poder o corporaciones, haciendo visible las estrategias utilizadas por dichas élites para acceder a cargos importantes de la Iglesia, las universidades y los cabildos.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> R. Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo: clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú, siglos XVI-XVIII*, 2004, pp. 9-10.

<sup>2</sup> Entre otros P. Ganster, "Miembros de los cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la Ciudad de México en el siglo XVIII", en L. Pérez Puente y J. G. Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio. Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, 2016, pp. 175-187;

John Kicza, por ejemplo, afirma que en el México colonial las principales familias seguían ciertos patrones de matrimonio, familia, empleo e inversiones para mantenerse seguras y por largo tiempo en el nivel de la estructura social en el que estaban ubicadas.<sup>3</sup> Una de esas inversiones fue apoyar la carrera de letras de uno o varios hijos. Así, familias con recursos invirtieron un porcentaje de sus fortunas en la fundación de capellanías, que eran utilizadas como mecanismos para costear la educación e inclusive el mantenimiento de los hijos, sobrinos o demás allegados varones, para que pudieran estudiar y alcanzar la profesión eclesiástica u otra de su preferencia.<sup>4</sup>

Para los jóvenes colegiales poblanos que conseguían un grado mayor, durante el siglo XVIII, la meta era lograr un asiento en el cabildo de la catedral. Sabemos que muchos de los cargos de la administración virreinal estaban negados para los criollos, no así en el gobierno eclesiástico. El obispado de Puebla, después del de México, era uno de los más ricos e importantes de la Nueva España, de ahí el interés por su catedral. Los colegios poblanos ofrecían a los jóvenes los estudios necesarios para conseguir grados en artes, teología y cánones, y la universidad, que detentaba el monopolio de otorgar títulos, les reconocía los cursos que hubieran realizado en dichos colegios.

El objetivo de este capítulo es ver, a través del estudio socioprofesional de los graduados poblanos del siglo XVIII, la carrera de las letras como una forma que utilizaron las élites regionales para colocar a sus descendientes en los puestos clave del gobierno local y de la Iglesia. Para llegar a esa colocación, aparte del buen nombre y los recursos económicos, se necesitaban estudios, grados y una trayectoria que seguía diversas líneas de trabajo en las cátedras, los curatos, las canonjías y otros empleos. Justamente, los colegios existentes en la Ciudad de los Ángeles ofrecían a los jóvenes de Puebla la oportunidad de ir desarrollando esas líneas de trabajo.

Se hizo un estudio cuantitativo de los graduados poblanos que durante el siglo XVIII consiguieron un grado mayor de licenciado o doctor en la universidad durante el periodo 1700-1810. La idea, como ya se dijo, es conocer la trayectoria que siguieron los aspirantes al cabildo para hacer realidad su

---

P. Castañeda Delgado y J. Marchena Fernández, *La jerarquía de la Iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850*, 1992, y R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, 2003.

<sup>3</sup> J. E. Kicza, "Formación, identidad y estabilidad dentro de la élite colonial mexicana en los siglos XVI y XVII", en C. Büschges y B. Schröter (coords.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios: identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, 1999, pp. 17-34.

<sup>4</sup> P. Ganster, "Miembros de los..."; G. P. C. Thomson, *Puebla de los Ángeles. Industria y sociedad de una ciudad mexicana, 1700-1850*, 2002, p. 126.

deseo de ingresar a la corporación eclesiástica. En particular, interesa ver las diferencias entre las carreras de los teólogos y canonistas en ese lapso.

La selección del periodo se justifica, en primer lugar, porque para 1700 los colegios de Puebla ya habían consolidado su posición, y durante la primera mitad de ese siglo, la Ciudad de los Ángeles vivió un periodo de crecimiento económico y estabilidad. Esto contrasta con los años siguientes, de la segunda mitad del siglo XVIII hasta la primera década del XIX, que fueron de cambios en las relaciones de la Iglesia y la Corona española, así como de tensión y enfrentamientos en el seno de la propia Iglesia. En estos años encontramos el proceso de secularización de las parroquias, la expulsión de la Compañía de Jesús y el quiebre que significó la guerra de Independencia.

Las fuentes que hicieron posible reconstruir las trayectorias seguidas por los aspirantes al cabildo fueron, en primer lugar, 177 relaciones de méritos de igual número de aspirantes localizadas en su archivo. Tales documentos se encuentran en los diversos expedientes de oposición a las canonjías de oficio que realizaba el cabildo cuando había una silla vacante. Son documentos manuscritos o impresos que hablan de la carrera seguida por los aspirantes, “una especie de autobiografía”,<sup>5</sup> donde se registran los antecedentes familiares (legitimidad, limpieza de sangre, nobleza), se hace mención de la carrera académica (estudios, grados conseguidos, cátedras y oposiciones), así como de los cargos ocupados o los servicios prestados a la Iglesia o la Corona.

Algunas de estas biografías ocupan varias páginas y, otras, sólo una mención de unos cuantos renglones. Esta última característica se observa en las relaciones de méritos que corresponden a los primeros años del siglo XIX. También se utilizaron diversas publicaciones sobre trayectorias profesionales seguidas por clérigos y juristas; tales estudios proporcionan datos biográficos procedentes de archivos españoles y mexicanos.<sup>6</sup> Otras fuentes importantes fueron los volúmenes 128, 129 y 130 de relaciones de méritos del ramo Universidad del Archivo General de la Nación (AGN en adelante) y los libros de actas del cabildo de la catedral de Puebla. Finalmente, la información se completó con la consulta de diccionarios biográficos de la época.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> C. Castañeda, “Las carreras universitarias de los graduados de la Real Universidad de Guadalajara”, en M. Menegus Bornemann (coord.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder, siglos XVIII y XIX*, 2001, pp. 261-280.

<sup>6</sup> A. Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, 2003, y R. Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y...*

<sup>7</sup> J. T. Medina, *La imprenta en México (1539-1821)*, 1908; J. T. Medina, *La imprenta en la Puebla de los Ángeles (1640-1821)*, 1991; J. J. Eguirra y Eguren, *Biblioteca Mexicana*, 1986; A. de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América; es a saber: de los Reynos del*

Con los datos conseguidos se elaboró una nómina de 231 grados (229 nombres). Por lo general, los aspirantes mencionados tenían grado mayor y su nombre pertenece a la lista de graduados del siglo XVIII que se obtuvo de los expedientes de grados del ramo Universidad en el AGN. La mayoría fue también, en algún momento, alumno de alguno de los colegios poblanos, y los estudios o grados los consiguieron durante el siglo XVIII o en un espacio de tiempo cercano o posterior a ese siglo: finales del siglo XVII o principios del XIX. Esos datos parecen ser adecuados para estudiar la carrera de los colegiales poblanos que consiguieron grados mayores durante este periodo.

### ESTUDIOS Y COLEGIOS

En Puebla, durante la Colonia, tanto el clero secular como el regular fundaron y dirigieron dos grandes conjuntos colegiales. Uno estuvo a cargo de la Compañía de Jesús y otro funcionó bajo la dirección del clero secular. La Compañía de Jesús inició su labor educativa en 1578; desde esa fecha y sin ningún plan preestablecido, creó cinco colegios a medida que fue apareciendo un fundador capaz de dotarlos: el Espíritu Santo (1578), San Jerónimo (1585), San Ildefonso (1625), San Ignacio (1702) y San Javier (1744).

No todos eran instituciones de enseñanza: San Jerónimo funcionaba como casa de residencia para estudiantes y para novicios; San Javier era escuela de indios y misiones, y San Ignacio, dormitorio de los estudiantes del colegio de San Ildefonso. Donde había enseñanza era el Espíritu Santo, para cursos de gramática y retórica, y en San Ildefonso, para estudios de filosofía y teología.

El seminario tridentino, conciliar o palafoxiano, fue instituido en 1644 por don Juan de Palafox y Mendoza, quien aprovechando la existencia del Colegio de San Juan Evangelista, fundado en 1596 por un particular, proyectó tres colegios: San Pedro, San Juan y San Pablo; San Pantaleón se sumó al conjunto en 1746, cuando el obispo Pantaleón Álvarez de Abreu fundó las cátedras de cánones y leyes. Si bien estos colegios tuvieron un origen distinto, llegaron a constituir al seminario como un complejo de cuatro colegios, donde los estudios quedaron repartidos. Al de San Pedro le correspondían los de gramática; a San Juan, los de artes, teología y cáno-

---

*Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile y Nuevo Reyno de Granada...*, 1789; J. M. Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, 1980; A. García Cubas, *Diccionario geográfico histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, 1888, y E. Cordero y Torres, *Diccionario Biográfico de Puebla*, 1972.

nes; San Pablo funcionó como colegio residencia de estudiantes teólogos, y San Pantaleón como dormitorio aulario. El de San Pablo se programó como residencia para estudiantes graduados, que si bien nunca consiguió el título de mayor, funcionaba como tal y había sido fundado con la idea de apoyar a sus colegiales mientras transcurría la pasantía o se acomodaban en algún empleo o beneficio.<sup>8</sup>

Sabemos que desde 1628 la universidad aceptó otorgar grados a alumnos foráneos, reconociendo los estudios que se hicieran fuera de sus aulas; tal fue el caso de los colegios poblanos. Tres fueron las condiciones que impuso la universidad para su reconocimiento: que sus estudiantes tuvieran que matricularse anualmente, que prestaran juramento de obediencia y que asistieran a los actos públicos y conclusiones. Los dos primeros requisitos eran de registro y admisión, y los alumnos no tenían que hacer el trámite directamente en la universidad, pues desde 1680 se nombró un representante suyo para Puebla, un teniente de secretario, encargado de recibir matrículas y otros trámites administrativos. Para la obtención del grado, los jóvenes debían viajar a la Ciudad de México para realizar examen y todos los trámites administrativos correspondientes.<sup>9</sup>

Durante el periodo estudiado, los colegiales poblanos consiguieron 5544 grados de bachiller en las cinco facultades (Artes, Medicina, Teología, Cánones y Leyes). El promedio anual fue de 49 grados de bachiller, ocupando el primer lugar la de Artes sobre las demás facultades. Al comparar el número de grados de bachiller en artes con los de facultad mayor se nota enseguida la diferencia: 4242 en artes y 1302 en facultad mayor, lo que indica que después de artes, fueron pocos los colegiales que pudieron continuar estudiando; los más sólo se quedaron con el primer grado.

Esta situación se refleja con claridad en los grados mayores de licenciado y doctor, que apenas llegan a 231; esto es, 4.16 por ciento del total de graduados. Este grupo minoritario de colegiales que llegó a la cumbre de los estudios estuvo integrado por jóvenes descendientes de familias acomodadas que pudieron no sólo costear sus grados universitarios, sino contar con buenas relaciones para poder conseguir becas o capellanías que les permitieron pagar sus estudios y permanecer durante años en los colegios.

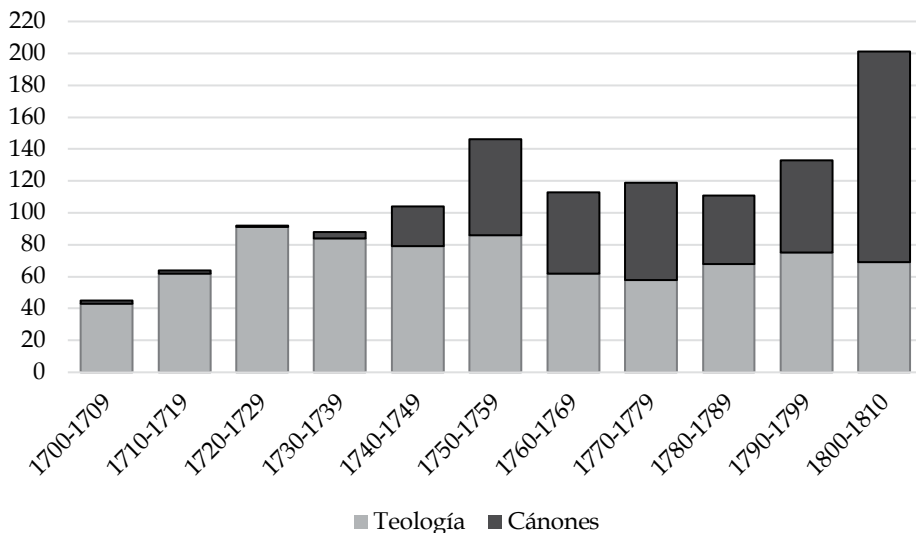
Sucede que después de la fundación de las cátedras de jurisprudencia en el seminario conciliar (1747), y aunque con variaciones, se nota claramente la tendencia creciente de los grados de cánones sobre los de teología.

<sup>8</sup> R. Torres Domínguez, *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*, 2008.

<sup>9</sup> M. Hidalgo Pego, "Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad", 1992.

Puede observarse, asimismo, un mayor crecimiento de los mismos grados después de 1790, fecha del establecimiento del Colegio Carolino, en el cual se fusionaron los colegios exjesuitas y donde también se crearon estudios de derecho (gráfica 1).

Gráfica 1. Grados de teología y cánones de los aspirantes al cabildo poblano 1700-1810



Fuente: AGN, Universidad, Libros de expedientes de grados.

## LAS CARRERAS

La carrera que trazan los aspirantes al cabildo inicia en los propios colegios poblanos. Ahí destacan como los mejores alumnos, participan en continuas actividades escolares, se someten a exámenes públicos y privados, sustentan conferencias y son miembros de academias. Por su esfuerzo, no sólo reciben las mejores calificaciones, sino que son premiados con becas, capellanías, cátedras y hasta las órdenes menores del sacerdocio.

Un ejemplo de lo anterior es la aprobación y el premio que el obispo otorgó al trabajo académico del estudiante Joseph de Tembra y Simanes, quien sustentó un acto público “de todo el día” con 18 materias de teología escolástica y seis títulos de derecho canónico. Cabe aclarar que dicho acto lo dedicó al mismo obispo el día de su arribo a la mitra poblana. En él, defendió 261 conclusiones, las más importantes de una y otra facultad, y entre ellas

12 cuestiones y un problema, obligándose a defender todos los argumentos y “cuantas opiniones y sentencias hubiere acerca de ellas escritas”. Al finalizar, el acto fue celebrado con muchos aplausos. Tiempo después, cuando el colegial llegó a recibir las ordenes de diácono y subdiácono, el prelado, que tan complacido había quedado con el acto, le dispensó el examen, aclarando que “no se entendía con estudiantes de su porte”.<sup>10</sup>

Vemos en el ejemplo lo importante que era para los estudiantes su participación en estos actos académicos: en ellos, se presentaban como los mejores ante el cabildo y el obispo. Después, durante su carrera, serían reconocidos y tomados en cuenta para otras promociones y beneficios. Precisamente, una de las estrategias de promoción en las trayectorias de estos alumnos era su ingreso a San Pablo; para conseguir una beca de este importante centro educativo necesitaban, entre otras cosas, la aprobación del obispo y del propio colegio.

Un colegio residencia, como el de San Pablo, significaba mucho en la carrera de los estudiantes: los acogía mientras realizaban su pasantía y les ofrecía la oportunidad de hacer méritos académicos en lo que conseguían un curato o el grado mayor de licenciado o doctor. Además, aseguraban una cierta cantidad de dinero para cubrir sus gastos ordinarios. Aparte de San Pablo, hubo otros colegios residencia que otorgaron becas a los poblanos. Santa María de Todos los Santos ofrecía 11 becas, seis para canonistas y legistas, y cuatro para estudiantes teólogos y uno de artes. El colegio jesuita de San Ignacio nació de la necesidad de alojar a los alumnos de San Ildefonso. Poseía seis becas para estudiantes filósofos y teólogos, los cuales podían permanecer de seis a siete años mientras concluían sus estudios.

San Pablo de Puebla no tenía título de mayor, pero funcionaba como tal. A él, llegaban únicamente colegiales graduados, quienes ya como miembros de la institución tenían la oportunidad de ejercitarse como catedráticos en los demás colegios del seminario: San Juan y San Pedro, y después de 1767, también lo podían hacer en los colegios exjesuitas. Los alumnos de San Pablo eran invitados por otras comunidades religiosas a pronunciar sermones en sus fiestas patronales; podían realizar diferentes actividades literarias; participar en academias, y ocupar algunos cargos menores en los colegios seminarios, en el de infantes y, después de 1767, también en los que habían pertenecido a la Compañía de Jesús. Los cargos eran de secretarios, bibliotecarios, vicerrectores, rectores o consiliarios. Además, tenían

<sup>10</sup> Archivo Histórico del Venerable Cabildo Metropolitano de Puebla (AHVCMP en adelante), Méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, “Relaciones de mérito del doctor Joseph X de Tembra y Simanes”, 1976.



acceso a las capellanías que eran administradas por el propio colegio. Si recordamos que uno de los requisitos para obtener órdenes sacerdotales era tener recursos propios, podemos considerar la importancia que tenía para un joven estudiante conseguir una capellanía. Y si ya eran sacerdotes, podían conseguir curatos interinos o con más suerte uno en propiedad. De la muestra total de 177 aspirantes al cabildo de Puebla en el periodo 1700-1810, 123 pasaron por un colegio residencia (69.49 por ciento) y de éstos, sólo 60 lograron ascender al cabildo catedralicio (48.78 por ciento).

Para analizar las carreras de los graduados poblanos se utilizaron los conceptos de carrera y línea profesional propuestos por Rodolfo Aguirre en su libro sobre graduados de la Nueva España en el siglo XVIII. El autor define la carrera

no como la suma de cargos y estudios que pudiera hacer un individuo, sino todo un proyecto de vida para los graduados, con varias etapas de evolución que abarcaban desde los estudios hasta la prebenda, y alrededor de la cual estaban implicados diversos factores de tipo social, académico, económico y político. Dentro de la carrera, los graduados seguían diferentes rutas profesionales para conseguir un objetivo.<sup>11</sup>

Las rutas reconocidas en las relaciones de méritos de los graduados eran, primero, la literaria, que comprendía todas las actividades relacionadas con los estudios y la pasantía; la segunda tenía que ver con la obtención de cátedras, como una carrera en sí misma; la tercera era la línea parroquial, que se refería a la obtención de curatos desde interinos hasta propietarios; le seguía la línea episcopal, que era el servicio en cargos dentro del gobierno diocesano; la quinta era la foral, que se definía como la práctica del derecho, esto es, el ejercicio de la abogacía; la sexta era la oposición a canonjías de oficio, y la última se ocupaba de las promociones a las prebendas, canonjías y dignidades del cabildo catedralicio.<sup>12</sup>

En las carreras de las 177 relaciones de méritos identificadas en el archivo del cabildo de la catedral de Puebla, debido a la naturaleza de la meta que perseguían los graduados, se identificaron todas las rutas, a excepción de la línea foral como carrera en sí. Por otro lado, aunque se reconoce la existencia de dichas rutas de trabajo en las relaciones de mérito de los aspirantes, la consecución de las metas no se presentaba de manera lineal, había otros factores que intervenían en el proceso, por ejemplo, la

<sup>11</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, pp. 17-19.

<sup>12</sup> *Loc. cit.*

edad, la facultad estudiada, la pertenencia familiar, la cercanía con el obispo, etcétera. Un colegial podía iniciar su carrera en la línea literaria o en la de cátedras, pero no podía incursionar en las oposiciones a curatos hasta ordenarse sacerdote, y eso se conseguía a una edad determinada. También podía darse que el aspirante trabajara mucho e incluso obtuviera grados, y no llegara a la cúspide por falta de recomendaciones o patronazgo de un obispo. Además, por lo que se ha observado en las biografías de los pretendientes al cabildo, no es igual la carrera de un solicitante de la primera mitad del siglo XVIII, a la trayectoria seguida en los últimos años de ese mismo siglo y los primeros del XIX. Finalmente, en el trayecto seguido por los aspirantes teólogos y canonistas había diferencias notables.

Una de las líneas de trabajo que abonaban en su carrera los aspirantes al cabildo fueron las cátedras. Esta ocupación académica les contaba como mérito desde que opositaban. Las oposiciones que presentaban los letrados en sus méritos aparecen únicamente para la Real Universidad de México. Lectura de cátedras, como tal, se menciona para los colegios seminarios y, después de 1767, para San Ignacio, San Jerónimo y Carolino, en Puebla, y San Juan de Letrán, en la Ciudad de México.

Los estudios sobre provisión de cátedras universitarias ven estos procesos no sólo como meros actos académicos, sino como disputas por los espacios universitarios y los beneficios posteriores que acarrearía ser docente en dicha institución. Se dice que dentro de la universidad, un catedrático, además de la docencia, podía intervenir en las finanzas, la provisión de cátedras y en el claustro universitario. Asimismo, los profesores utilizaban las lecciones como mérito para promoverse a cargos dentro de la administración virreinal o en la jerarquía eclesiástica. Este último punto hacía de la docencia una meta importante en la carrera de los letrados.<sup>13</sup>

En los colegios de Puebla, aun cuando se mencionan las cátedras ocupadas por los graduados, no tengo noticias de los mecanismos utilizados para su provisión. Sin embargo, hay alguna información. Por ejemplo, para 1767, cuando el obispo de la diócesis poblana se hizo cargo de los colegios exjesuitas, la cátedra de retórica en el seminario de San Jerónimo la ocupaba, durante un año, el estudiante de mayores que en un examen público hubiera obtenido el primer lugar.<sup>14</sup> También tengo conocimiento de los colegiales residentes de San Pablo, quienes tenían la obligación de sustituir

<sup>13</sup> R. Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España, siglo XVIII*, 1998, pp. 57-59.

<sup>14</sup> "Libro de Exámenes del colegio de San Jerónimo", 1767-1787, Biblioteca Histórica José María Lafragua (BHMJL en adelante), fondo Eximio Colegio de San Pablo.

en sus ausencias a los profesores de San Juan y San Pedro en las lecciones de teología, filosofía y gramática.<sup>15</sup> Al parecer, la mayoría de las plazas docentes eran ocupadas por designación del obispo, así lo habían dispuesto las Instrucciones de Palafox para el seminario tridentino en 1649.<sup>16</sup>

En 1747, cuando se establecieron las cátedras de cánones y leyes, se determinó, por decreto del obispo Francisco Fabián y Fuero, el nombramiento por parte del prelado de los primeros profesores, por ser los catedráticos fundadores, pero se estableció que, cuando vacaran, ambas lecciones se deberían proveer por oposición. Para ello, se pondrían edictos convocatorios con término de 20 días y los que se presentaran a opositar deberían leer por espacio de una hora, con término de 24, el capítulo que eligieran de los cinco libros de las *Decretales*, si la oposición era la cátedra de prima, y las *Instituciones de Justiniano*, si era de leyes.<sup>17</sup> En 1768, el mismo prelado insistió en el asunto cuando fundó dos lecciones de latinidad:

Que las cátedras de latinidad se provean por oposición, asignando a los catedráticos un decente estipendio, de suerte que sean perpetuos y permanentes en dicho ejercicio, y no lo tomen como hasta aquí había sucedido, por medio de escalafón para ascender a otros empleos y cátedras, de lo más que resultaba era perfeccionarse en el latín los maestros, pero poco aprovechamiento en los discípulos.<sup>18</sup>

Sin embargo, en documentos posteriores relacionados con el tema no se mencionan las oposiciones y sí los nombramientos del obispo. La falta de información no nos permite conocer con certeza el proceso de provisión de cátedras para los colegios de Puebla, pero citas como la anterior nos dejan ver que éstas eran medios que utilizaban los graduados para alcanzar otras metas más importantes en su trayectoria, así como lo importante que debió ser para los letrados poblanos la presencia del obispo en su carrera.

<sup>15</sup> El expediente sobre la fundación del colegio de San Pablo se encuentra en el Fondo Gómez de Orozco de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia y en el ayuntamiento municipal de Puebla.

<sup>16</sup> J. Palafox y Mendoza, "Instrucciones para este obispado de la Puebla y sus gobernadores, por la ausencia que hago a los Reinos de España, este año de 1649", Biblioteca Nacional de España, Mss. 13195, fs. 37v-50.

<sup>17</sup> Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, fondo Gómez de Orozco, fs. 47-58, "Cédula de erección de las becas de cánones y leyes", 1747.

<sup>18</sup> F. Fabián y Fuero, *Colección de providencias dadas acerca de los estudios y colegios de San Pedro y San Juan que en esta ciudad de la Puebla de los Ángeles fundó el Ilustrísimo Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios el señor don Juan de Palafox y Mendoza*, pp. 576-577.

Lo cierto es que en la mayoría de los méritos personales presentados por los pretendientes aparecen las sustituciones de cátedras vacantes, las que tenían en propiedad y las oposiciones u ocupaciones de lecciones en la Real Universidad, en el Colegio de San Juan de Letrán y en el seminario de México.

Para los aspirantes al cabildo, la línea de cátedras era un mecanismo para acceder a puestos más importantes, trataremos de ver si esta línea de trabajo significó lo mismo para canonistas y teólogos. En el periodo de 1700-1810, como ya hemos mencionado, hubo un total de 177 aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla: 117 teólogos y 60 canonistas. De los 117 aspirantes teólogos, 89 fueron catedráticos (76.06 por ciento), y de 60 canonistas, lo fueron 33 (55 por ciento). De los dos grupos, fueron los teólogos quienes más recurrieron a esta línea de trabajo. Sin embargo, al analizar la participación de los canonistas antes y después de la fecha de la fundación de las cátedras de cánones, se encontró lo siguiente.

En los años anteriores a 1767 hubo para Puebla 70 aspirantes teólogos; de ese número, 50 fueron catedráticos (71.42 por ciento). La mayoría se desempeñó en los colegios tridentinos y, en menor número, en la Real Universidad de México. Puede verse cómo del total de 50 docentes, 44 trabajaron en el tridentino de Puebla y sólo seis lo hicieron en la universidad. Una situación similar se presenta en los años que conforman el periodo posterior: 1768-1810. En ese lapso, contamos 47 aspirantes en teología, de esa cantidad hubo un grupo de 39 que sí cultivó la línea de las cátedras (82.97 por ciento). Se observa que el porcentaje de participación de los teólogos en la docencia aumentó respecto al periodo anterior. A dichas instituciones (el seminario de Puebla y en menor medida la universidad) se suman ahora los colegios jesuitas: San Juan de Letrán y el seminario de Valladolid. Esto pone de manifiesto que en la carrera de los teólogos, la universidad y la Ciudad de México no fueron espacios de trabajo. En cambio, notamos para esos años mayor movilidad de graduados a otros seminarios de menor importancia como los de Oaxaca y Valladolid.

En cuanto a los canonistas, ya se expuso que de la muestra total de 60 aspirantes al cabildo, 33 cultivaron la línea de las cátedras (55 por ciento). Hasta 1767 se contaron 34 aspirantes; de ese número, 17 fueron catedráticos (50 por ciento). De éstos, sólo uno trabajó en Puebla, los demás fueron docentes en la universidad. Después de esa fecha (1767-1810), contamos 26 graduados pretendientes al cabildo, de los cuales 16 fueron catedráticos (61.53 por ciento). Para estos años, ocho profesores en cánones impartieron cursos en la universidad y ocho en colegios de Puebla. Los canonistas, a diferencia de los teólogos, se interesaron menos por las cátedras, aunque después de 1767, al mismo tiempo que aumentó su participación en esta

actividad, extendieron su docencia a los colegios de Puebla. La universidad dejó de ser el único lugar en el que esperaban obtener una cátedra. Los datos anteriores nos permiten ver cómo, después de la fundación de los estudios de jurisprudencia en Puebla, los canonistas empiezan a ocupar los espacios de empleo disponibles y a desarrollar sus carreras en esta ciudad.

En conclusión, para los teólogos, la línea de trabajo mencionada ocupaba un lugar central en su trayectoria profesional. Al contrario, los canonistas, aunque se interesaron poco en esta línea de trabajo, paulatinamente fueron incorporándose, y cuando se ocuparon de cátedras, lo hicieron en la Real Universidad. Debido a que la mayoría realizaba sus estudios de cánones en la capital, les era más fácil ingresar a esa institución. No así los teólogos, que centraron más su carrera docente en Puebla y sus colegios.

En la Ciudad de los Ángeles, los colegiales, aparte de regir una cátedra, también se ocuparon de la administración de los colegios, principalmente de los tridentinos, y a partir de 1767, también de los que habían sido de la Compañía de Jesús. En estas instituciones podían ser nombrados regente de estudios, rector y vicerrector, así como otros cargos menores de bibliotecario mayor o menor (con licencia para expurgar libros), presidente de academia, bedel, secretario, etcétera. La mayoría de los graduados, sobre todo de teología, en su trayectoria rumbo al cabildo pasaron por alguno de estos puestos; hubo quienes, como el doctor Francisco Conde y Pineda, ocuparon todos los que estuvieran disponibles. Es interesante ver cómo estos empleos menores los mantenían activos dentro de los colegios y los ubicaban en un lugar junto al obispo. En adelante, su desempeño en el cargo los llevaría a ser considerados en concursos y oposiciones. Los mismos colegios de Puebla se convertían en espacios donde los sacerdotes podían construir parte de su carrera sin necesidad de salir del obispado.

De los 70 aspirantes teólogos al cabildo eclesiástico de Puebla, 26 ocuparon cargos menores en los colegios seminarios. Para el periodo posterior a esa fecha, de los 47 opositores, 24 ocuparon cargos. Puede verse que después de 1767, a pesar de la apertura de los colegios exjesuitas, ahora a cargo de la Iglesia secular, disminuyó la participación de los teólogos en las actividades administrativas de los colegios.

En el caso de los canonistas, en el tiempo anterior a la salida de los jesuitas, fueron 34 aspirantes, de los cuales sólo cuatro ocuparon cargos de administración en los colegios. En los años posteriores a 1767, de 26 opositores en derecho, cuatro participaron en la administración de colegios. Como sucedió con las cátedras, los canonistas se interesaron poco en este tipo de actividades. Mientras los graduados en derecho podían moverse como abogados y asesores en la burocracia eclesiástica, y a veces en la civil del

reino, los teólogos que no contaban con otras opciones de empleo debieron conformarse con estas ocupaciones menores, de las cuales, como veremos, bien se servían.

En cuanto a la procedencia de los catedráticos que ocuparon cargos menores en los colegios, encontramos los siguientes datos. De los 26 aspirantes teólogos de los años anteriores a 1767, 22 fueron colegiales del tridentino, tres de colegios jesuitas y uno que venía de España; mientras que de los 24 opositores del periodo posterior a 1767, 20 pertenecieron a los colegios conciliares, tres al Carolino y uno a un colegio exjesuita. Sin duda, la mayoría de los letrados ocupados en cargos de administración de los colegios había realizado sus estudios en el seminario conciliar de Puebla.

Como se dijo antes, dentro del sistema colonial español, los espacios de empleo en la burocracia civil estaban casi cerrados para los americanos. No así los de la administración eclesiástica. Ahí se ofrecían diferentes cargos que daban cabida a un letrado, no sólo a un empleo que le permitiera sobrevivir, sino también a una colocación con ingresos suficientes para llevar una vida acomodada. Y, más aún, la posibilidad de lograr ascender a los puestos más altos dentro del gobierno episcopal. En ese sentido, la Iglesia se convirtió en una opción para muchos jóvenes graduados y no graduados. Se habla del sentido utilitario que la carrera eclesiástica adquirió durante la Colonia para los universitarios del siglo XVIII, en perjuicio de la verdadera vocación religiosa; esta tendencia en la búsqueda de empleo provocó la saturación de clérigos y la falta de beneficios en donde colocarlos.<sup>19</sup> La carrera dentro de la Iglesia ofrecía varias trayectorias y éstas eran seguidas por los graduados según la facultad a la que pertenecían. Los teólogos, dada la naturaleza de sus estudios, eran los más interesados en curatos; en cambio, los canonistas se orientaban más a los empleos que requerían sus conocimientos de derecho.<sup>20</sup> De la muestra total de 177 universitarios aspirantes a una canonjía poblana, 96 siguieron la línea de curatos y concursaron repetidas veces por uno. En el periodo de 1700 a 1810 llegaron a ocupar 396 curatos: 345 los teólogos y 51 los canonistas.

¿Qué significó para canonistas y teólogos esta línea de trabajo? Antes de 1767, 62 aspirantes ocuparon 250 beneficios. De ese número de curatos, 227 les correspondieron a 54 teólogos (90.8 por ciento) y 23 a ocho canonistas (9.2 por ciento). Después de 1767 (1768-1810), 54 graduados ocuparon 143 curatos: 41 teólogos fueron curas de 115 beneficios (80.41 por ciento) y 13 canonistas de 28 (19.58 por ciento). De estos datos podemos hacer la siguiente observación. A pesar de que al principio del siglo XVIII los teólogos

<sup>19</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, pp. 288-299.

<sup>20</sup> *Loc. cit.*

eran quienes dominaban la línea de curatos, a partir del establecimiento de los estudios de jurisprudencia se dio un lento desplazamiento de la teología en dicha carrera y aumentó el número de canonistas.

Otra de las opciones para los graduados de Puebla que buscaban enriquecer su trayectoria profesional eran los cargos en la administración civil o eclesiástica. Como se dijo antes, los puestos civiles raramente eran ocupados por profesionistas criollos, sabemos que la mayoría de esos empleos eran asignados por la Corona, desde España, a individuos originarios del viejo continente. Fue en el cabildo de la ciudad, gracias a la política de venta de empleos, donde algunos americanos pudieron colocarse. Era en esa institución donde se ofrecían los cargos públicos más importantes para los americanos. Figurar en ese espacio de gobierno significaba la máxima aspiración del poblano de los siglos xvii y xviii, ya que no sólo les reportaba prestigio ante sus conciudadanos, sino también beneficios económicos. El número de alcaldes para todas las ciudades, pueblos y poblaciones en los que había ayuntamientos estaba limitado a dos. En cambio, el número de regidores se debía fijar según la importancia de la ciudad. Las ciudades grandes, como Puebla, tenían 12, las de menor número de habitantes tenían seis. Así, el cabildo estaba integrado por dos alcaldes designados por el rey entre las personas notables de la ciudad, 12 regidores, un escribano, un alguacil mayor y un alférez mayor.

En los primeros años de la fundación de Puebla, igual que en otras ciudades de la Nueva España, se dispuso que únicamente los puestos de regidores fueran ocupados por votación. Después, la Corona, haciendo uso de su derecho como regidora, concedió los cargos a vecinos honorables o a nuevos inmigrantes de España en premio a los servicios prestados. A mediados del siglo xvi, todos los regidores de Puebla habían sido nombrados por el rey. Sin embargo, como en otras ciudades, fue posible vender de manera privada el cargo de regidor a un aspirante calificado, al cual tenía que confirmar la Corona en el puesto. El monarca a menudo premiaba a sus cortesanos concediendo cargos de regidores, que después se vendían a particulares. Esta situación provocó que durante todo el siglo xvi los cargos del ayuntamiento poblano fueran acaparados por un grupo privilegiado de descendientes de conquistadores que poblaron la ciudad desde su fundación. A fines de siglo, este grupo recibió un duro golpe con la promulgación de la venta de oficios por parte de la Corona. Así, desde 1591, el gobierno de la ciudad dejaba de ser privilegio de los descendientes de conquistadores o de hispanos nombrados directamente por la corte. Cualquier persona con dinero suficiente para poder comprar un cargo tenía abiertas las puertas

de la dirección de los negocios públicos.<sup>21</sup> Esto no cambió en nada el panorama de empleo para los letrados en la burocracia del reino. Como hemos podido ver, para conseguir un cargo se necesitaban otros requisitos que no eran precisamente los estudios o grados universitarios. En general, sólo se condicionó el puesto de escribano para una persona que supiera leer y escribir. En 1584, la ciudad pedirá que su alcalde mayor fuera letrado, porque al ser de *capa y espada* recaía en criollos de poca experiencia: “si estos cargos son desempeñados por personas cultas la ciudad ganará en prestigio”.<sup>22</sup> En 1637, las normas que se dictaron para la formación del cabildo establecieron, entre otros requisitos, que los alcaldes ordinarios debían ser elegidos entre personas hábiles que supieran leer y escribir.

Otros cargos menores dentro del ayuntamiento que pudieron ser ocupados por letrados eran los de alguacil mayor, alférez real, procurador, contador de alcabalas (que se encargaba del cobro de este impuesto) y el mayordomo de propios (que administraba los bienes del cabildo y también podía presentar las peticiones de los vecinos, por lo que cobraba un tanto).<sup>23</sup> No se cuenta con datos precisos que ayuden a saber cuántos graduados poblanos ocuparon estos cargos, sólo tengo noticia de dos colegiales: Francisco Xavier de Gorospe y Padilla, quien fue alcalde ordinario de Puebla en 1802, 1803 y 1807, y José Miguel Sánchez Oropeza, quien fue regidor y alcalde de segundo voto de Orizaba. Los dos consiguieron el bachillerato en cánones. Sin embargo, no creo que fuera el grado universitario el único mérito que los llevo al cabildo; para el primero, debió ser el prestigio de su poderosa familia<sup>24</sup> y, para el segundo, su cercanía con el obispo Antonio Joaquín Pérez Martínez.<sup>25</sup>

<sup>21</sup> G. Albi Romero, “La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI”, en C. Contreras Cruz y M. Á. Cuenya Mateos (coords.), *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos XVI-XVII*, 2006.

<sup>22</sup> M. de las M. Gantes Trélez, “Aspectos socioeconómicos de la Puebla de los Ángeles”, en C. Contreras Cruz y M. Á. Cuenya Mateos (coords.), *Ángeles y constructores...*, p. 218.

<sup>23</sup> *Loc. cit.*

<sup>24</sup> Sabemos que el padre de Gorospe y Padilla fue alcalde de la ciudad de Puebla. Por parte de su familia tuvo tres tíos que ocuparon excelentes posiciones en la Iglesia: uno fue religioso de la orden de Santo Domingo, catedrático y prior de la misma orden, procurador de las Cortes de Madrid y de Roma, finalmente obispo de Filipinas; otro fue rector del Colegio de San Luis de Puebla, prior del convento de San Miguel y Santos Ángeles, y otro fue catedrático del seminario, canónigo doctoral de la catedral de Puebla. Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (AGNEP en adelante), Notaría 6, p. 46.

<sup>25</sup> Sánchez y Oropeza inició sus estudios en 1793 en el seminario de Puebla, en 1798 obtuvo el grado de bachiller en artes y en 1801 el de teología. En 1802, consiguió una beca en el Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos y recibió el grado de bachiller en cánones en 1804. En 1808, recibió el título de abogado. Bajo la protección del obispo Pérez,



Las alternativas más seguras de empleo eran la abogacía en bufetes, administración y gobierno eclesiástico. En este último, muchos de los aspirantes al cabildo nos demuestran en sus méritos haber ocupado cargos menores o importantes dentro de la Iglesia. Aparte del cabildo, el obispo se apoyaba en una serie de funcionarios que le ayudaban en el gobierno, administración y justicia. Parte de estos funcionarios eran escogidos entre los miembros del cabildo y otros entre los sacerdotes con estudios, principalmente de cánones y leyes. Otros canonistas, en cambio, fueron abogados de prestigio (aquellos que no se ordenaron sacerdotes). A continuación, me ocuparé de esa parte de su trayectoria, primero el gobierno y la administración eclesiástica.

Uno de los principales auxiliares del obispo eran el provisor y el vicario general. Este último ejercía la autoridad ejecutiva en nombre del prelado y el provisor actuaba como juez, con amplia autoridad. Cuatro graduados canonistas y uno teólogo ocuparon este importante cargo, tres de ellos con grado de doctor y dos de licenciado.<sup>26</sup> Joseph Xavier Becerra era doctor en ambas facultades, Cánones y Leyes, fue inquisidor y vicario general del arzobispado y llegó a canónigo doctoral de la catedral de México. Lo mismo sucedió con Carlos Bermúdez de Castro, doctor en ambas facultades, quien fue visitador en la provincia de Yucatán y vicario general del obispado, después obispo de Manila, y con el doctor Manuel Ignacio González del Campillo, quien también fue visitador, secretario de cámara del obispo Lorenzana, vicario capitular y, finalmente, en 1808, obispo de Puebla. Otro caso fue el del doctor Manuel Ignacio Gorospe y Padilla, de reconocida familia poblana, quien se desempeñó como vicario general del obispado. Beristáin dice que, de no estar tan enfermo, habría sido obispo después del periodo de Francisco Fabián y Fuero. Finalmente, el doctor en teología Joseph Valero Caballero Grajera, quien realizó su carrera en Oaxaca, fue sinodal general, juez provisor y vicario general, comisario de la Inquisición y, finalmente, arcediano de la catedral en ese obispado.<sup>27</sup> Vemos, a través de estos casos, que ser vicario general del obispado podía ser la antesala al cargo de obispo.

Otro importante puesto era el de los visitadores, que ayudaban al prelado en las visitas episcopales o, en su ausencia, lo representaban y efectuaban

---

ocupó varios curatos de la región de Orizaba. Por encargo del mismo obispo llevó a buen término varias comisiones y en el periodo posterior a la Independencia fue elector de las provincias de Veracruz. En 1825, fundó y fue rector de un colegio en Orizaba, y también director del Hospital de Mujeres de la misma localidad. AHVCMF, Méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, "Relación de méritos del Br. José Miguel Sánchez y Oropeza", 1831.

<sup>26</sup> D. Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, 1994, pp. 202-203.

<sup>27</sup> J. M. Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana...*, pp. 52-53.

la visita en su nombre. Las tareas que realizaban eran las de inspeccionar las iglesias, examinar los libros de cuentas de parroquias y cofradías, así como las licencias de los sacerdotes para confesar y predicar. Inspeccionaban los conventos, colegios y otras instituciones que estaban bajo la autoridad del obispo. De la muestra total de 177 graduados, sólo cinco mencionan haber ocupado ese cargo: de entre ellos, tres eran doctores en teología, uno en cánones y del otro no se tiene información.

A los cargos del gobierno episcopal debo sumar los que se conseguían fuera del ámbito local, por ejemplo, los del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y los de subdelegado de la Santa Cruzada. El Santo Oficio aparece formalmente en la Nueva España en 1571, después de que Felipe II ordenó su establecimiento por una real cédula firmada el 25 de enero de 1569. En este documento aprobó el establecimiento de los tribunales de Lima y México. A diferencia de España, el de la Nueva España abarcaba también el de Nueva Galicia, el norte abierto hasta Nuevo México, de Guatemala al actual El Salvador, Honduras, Nicaragua y Filipinas; en total, casi tres millones de kilómetros cuadrados de territorio discontinuo, separado por mar y enormes distancias.<sup>28</sup> A pesar de esta enorme extensión territorial, el número de funcionarios era menor al de los tribunales peninsulares. Mientras que éstos contaban con cuatro inquisidores, cuatro notarios y numerosos ayudantes, en México sólo había dos inquisidores, un fiscal y un notario. Para responder a tan vastas necesidades de administración, la Inquisición novohispana disponía de funcionarios menores llamados comisarios del Santo Oficio que lo representaban en las diferentes provincias, cargos que, a diferencia del inquisidor, podían ser ocupados por criollos notables de la región. Su tarea era la lectura de los edictos de fe, realizar visitas de distrito y recibir las denuncias y testificaciones.<sup>29</sup> Otros puestos menores que ofrecía el tribunal eran los de familiares, calificadores, auxiliares y consultores, mismos que también podían ser ocupados por americanos, como fue el caso de los graduados poblanos.

Otro cargo que integraban a sus méritos los aspirantes al cabildo de Puebla fue el de comisario subdelegado de la Santa Cruzada. Se dice que la Bula de la Santa Cruzada fue impuesta en América por Gregorio VIII en 1573, y era pagada por las principales ciudades del virreinato. Las bulas de la Santa Cruzada eran indulgencias (perdón de pecados y concesión de varios privilegios espirituales) que se vendían con la finalidad de obtener fondos

<sup>28</sup> S. Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, 1988, pp. 23-24.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 50.

para la guerra contra los infieles.<sup>30</sup> El valor de la indulgencia varió de una región a otra y de un tiempo a otro. La escala o tasa de las bulas se estableció con base en la situación socioeconómica del individuo. Los ingresos de este impuesto iban al tesoro real, pero se consideraba un impuesto eclesiástico que era recaudado y administrado por personas de la Iglesia. El comisario general, radicado en Madrid, era el encargado de la administración general. Para las ciudades principales de las colonias se nombraban delegados y para otros distritos menores había subdelegados. Los segundos eran nombrados por los primeros y tenían jurisdicción en cada ciudad o distrito menor. Los tesoreros también eran electos por los delegados y se encargaban de recolectar anualmente los ingresos de las ventas, que remitían a las autoridades financieras centrales de cada región. Los subdelegados eran miembros del clero de la catedral y vigilaban la publicación de las bulas. Además, conocían judicialmente todos los asuntos al respecto.

De nuestra muestra de 177 universitarios, fueron 111 (62.71 por ciento) los que siguiendo la línea de empleos trabajaron en la abogacía, la administración eclesiástica y, en menor número, en oficios civiles. Este grupo de 111 estuvo formado por 46 canonistas y 65 teólogos; de entre ellos, 71 proceden de colegios seminarios, 15 de jesuitas, 10 de exjesuitas, tres del Carolino, uno de España y uno del seminario tridentino de Guadalajara, para dos no hay información. Durante el periodo de 1700 a 1810 llegaron a ocupar 296 cargos diversos.

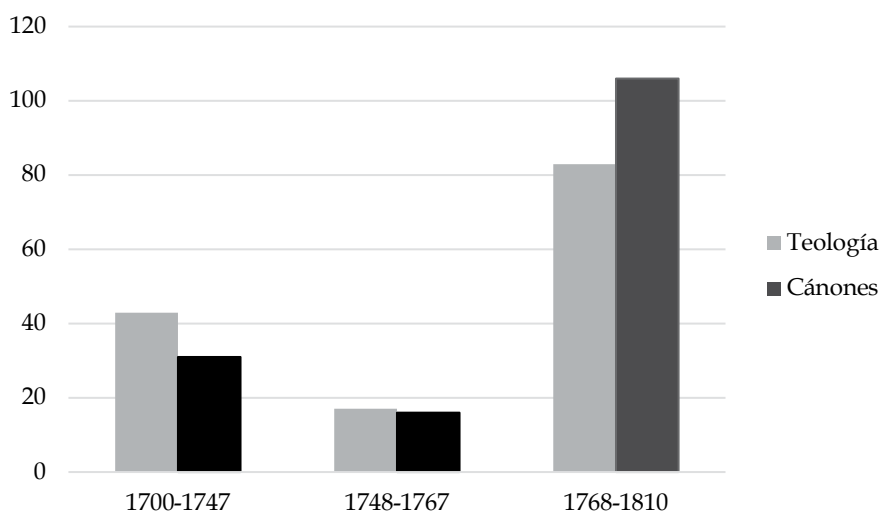
A los años anteriores a 1767 pertenecen 104 aspirantes; de ese grupo, 53 ocuparon diferentes cargos en la administración eclesiástica: 37 teólogos (69.81 por ciento) y 16 canonistas (30.18 por ciento). En conjunto, este grupo llegó a ejercer 107 empleos: 60 los teólogos (56.07 por ciento) y 47 los canonistas (43.92 por ciento). Las cifras de este primer periodo dan preponderancia a los graduados en teología, tanto en número (37) como en los empleos que obtuvieron (60).

De 1767 a 1810 corresponden 73 aspirantes al cabildo. De ese número, 58 siguieron la línea de cargos: 28 teólogos (48.27 por ciento) y 30 canonistas (51.72 por ciento). En conjunto, el grupo ocupó 189 oficios: 83 los teólogos (43.91 por ciento) y 106 los canonistas (56.08 por ciento). Para este segundo periodo es muy claro que el número de teólogos en la línea de cargos disminuyó, mientras que aumentó la participación de los canonistas. Estos últimos acaparan 56.08 por ciento del total de empleos y los teólogos 43.91 por ciento.

<sup>30</sup> Había cuatro clases de bulas de Cruzada: de vivos; de lacticios; de difuntos o ánimas, y de composición. A cambio de una limosna se entregaban ejemplares de bulas llamados sumarios.

En la gráfica 2 puede verse con claridad el paulatino crecimiento de los aspirantes a derecho y su participación en la línea de cargos en tres periodos: el anterior a la fecha del establecimiento de los estudios de derecho en Puebla (1700-1747); el segundo, en los años posteriores a la fundación de los estudios mencionados, pero anterior a la expulsión de los jesuitas, y el tercero, que comprende los años que siguieron a la salida de los jesuitas de sus colegios (1768-1810).

Grafica 2. Graduados en la línea de cargos



Fuente: AHVCMF, Relaciones de mérito de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla.

Si bien los canonistas compartieron con los teólogos los cargos en la administración eclesiástica, su preparación en derecho civil los favoreció no sólo con el mayor número de puestos, sino también con los más importantes. Sobre todo a partir del siglo XVIII, de los seis gobernadores de la mitra, cuatro fueron canonistas. Ya como jueces, provisores, inquisidores y secretarios de visita, los canonistas estaban mejor posicionados que los teólogos. La participación de estos últimos fue más numerosa sólo en los cargos donde no se requería el conocimiento del derecho: como teólogos de cabecera del obispo, maestro de pajes y caballeros del prelado, comisarios del Santo Oficio o comisarios subdelegados de la Santa Cruzada.

Conté 87 empleos diferentes en la nómina de ocupaciones que registran los aspirantes al cabildo de Puebla en el siglo XVIII. De esos 87 empleos, 40

fueron únicamente para graduados en derecho, 27 sólo para teólogos y 20 para ambos. Durante la primera mitad de este siglo, la Nueva España se había recuperado de la disminución de la población indígena y la crisis de la minería; esos años fueron de reordenamiento que llegó a consolidar en la Colonia una economía diversificada y autosuficiente. La Iglesia secular estaba creciendo, tanto cualitativa como cuantitativamente, consolidándose como el destino de cientos de jóvenes en busca de un modo de vida, y fueron los canonistas los que mejor aprovecharon esta situación.<sup>31</sup> El seminario de Palafox, a diferencia de los colegios regulares, había incluido de manera temprana en su plan de estudios las cátedras de derecho, para dar a sus sacerdotes una preparación en el derecho civil y canónico. Con ello, amplió su formación para hacer frente a las necesidades que los nuevos tiempos imponían a la administración de los bienes de la Iglesia secular en crecimiento. Los canonistas, además de la Iglesia, tenían otras posibilidades de ocupación como abogados, asesores o defensores en los juzgados tanto del poder eclesiástico como temporal. Si bien nunca rebasaron en número a los teólogos, su franco ascenso y posibilidades de empleo los colocaba en el centro de las oportunidades que brindaba no sólo la Iglesia secular, sino la sociedad cambiante de finales del siglo XVIII y principios del XIX.

De los 177 letrados que durante el siglo XVIII se presentaron a opositar por una de las canonjías de oficio de su cabildo, sólo 90 consiguieron ingresar. Entre 1700 y 1747, años anteriores a la fundación de los estudios de jurisprudencia en los colegios de Puebla, hubo 72 aspirantes: 49 teólogos y 23 canonistas. De ese grupo tuvieron éxito 14 canonistas (60 por ciento) y 23 teólogos (46 por ciento). Después de la fundación de las cátedras de derecho (1747), en el periodo que va de 1748 a 1767, opositaron al cabildo nueve canonistas y 21 teólogos, de ese número los canonistas consiguieron cuatro puestos (44 por ciento) y los teólogos, nueve (42 por ciento).

En cambio, para el periodo posterior a la fundación del Colegio Carolino (1791-1810), opositaron 14 canonistas y 28 teólogos; el primer grupo consiguió siete plazas (50 por ciento), y el segundo, 17 (60 por ciento). Si bien los graduados en derecho no superan en número a los teólogos, su porcentaje va en aumento, desplazando a los segundos del cabildo angelopolitano. Ahora bien, mientras los siete canonistas se quedaron en el capítulo poblano, tres de los 17 teólogos se fueron a otros cabildos: dos a México y uno a Valladolid. Algo similar ya había pasado en el lapso de 1768 a 1790: de los 11 teólogos que entonces ascendieron al cabildo, siete tuvieron éxito en cabildos foráneos:

<sup>31</sup> R. Aguirre Salvador, "La demanda de clérigos lenguas en el arzobispado de México, 1700-1750", *Estudios de Historia Novohispana*, 2006, pp. 47-70.

tres en Oaxaca, dos en México y dos en Valladolid. Si bien durante todos estos años los teólogos mantuvieron su lugar hegemónico en el cabildo, las cifras nos dejan ver el ascenso constante de los canonistas y la presión que debieron ejercer en las oposiciones; muchos teólogos tuvieron que buscar otras mitras para poder lograr los codiciados cargos.

Así, pues, en Puebla, desde la primera mitad del siglo xvii, con el establecimiento del seminario tridentino, la Corona española buscó desplazar a los regulares en las tareas de evangelización, fomentando la formación de su propio clero secular, un grupo de sacerdotes bien preparado y fiel a la Iglesia. También promovió la creación de un clero selecto, formado para responder a las necesidades de la mitra y ocupar los puestos vacantes en su cabildo y en la administración eclesiástica en general. Siguiendo este proyecto, en 1747, el obispo Pantaleón Álvarez de Abreu fundó dos cátedras de derecho para mejorar y ampliar la preparación de los sacerdotes. Así, a medida que avanzaba el siglo y el proceso de secularización, los jóvenes se dieron cuenta de que su futuro estaba en el clero secular y se interesaron cada vez más por el derecho. Los numerosos asuntos de los tribunales y juzgados eclesiásticos requerían la participación de abogados formados en derecho civil y canónico. Las cátedras de jurisprudencia proporcionaban a los alumnos el estímulo de una carrera corta y con mayores posibilidades de empleo; la preparación en derecho civil y canónico les permitiría desenvolverse tanto en los negocios de la Iglesia como en los asuntos de la sociedad civil.

De este modo, los estudios de teología fueron perdiendo su hegemonía en los cursos del seminario y, en 1790, cuando se reabrieron y fusionaron los colegios exjesuitas con el nombre de Colegio Carolino, se agregaron a las cátedras establecidas los estudios de derecho. Poco a poco los teólogos, ante la presión de los graduados en jurisprudencia, fueron siendo desplazados del cabildo de la catedral poblana y de otros empleos tradicionalmente ocupados por ellos.